

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.388

Sábado 28 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2777274

EXTRACTO

VERÓNICA CECILIA SALAZAR HERNÁNDEZ abogada, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial de esta ciudad, Suplente de la Titular doña Isabel Margarita Chadwick Vergara, según Decreto Económico del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y del Trabajo de Pichilemu, que se encuentra Protocolizado Bajo el número sesenta y nueve en el Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría correspondiente al año dos mil veintiséis, con oficio en Avenida Daniel Ortúzar Cuevas número seiscientos veintiuno de la ciudad de Pichilemu, CERTIFICA: Que, por escritura pública de fecha 24 de febrero de 2026, otorgada bajo el Repertorio N° 232/2026, ante mí, FERNANDO ANDRÉS DE URRUTICOECHEA VON JOHNN MARTEVILLE, C.N.I. N° 17.982.254-7, con domicilio en Santa Ana N° 1155, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y MAREAL BURGER BAR SpA, sociedad del giro de su denominación, R.U.T. 77.639.128-k, constituyeron una sociedad por acciones. Nombre. MAREAL CHILE SpA. Objeto. a/ La explotación de restaurantes, bares y centros similares, en inmuebles propios o arrendados, y todo lo relacionado con dichas actividades, tal como expendio de bebidas alcohólicas y analcohólicas, helados, cigarrillos y comidas. b/ La elaboración y despacho de comidas a domicilio y/o en formato delivery a través de aplicaciones de despacho. c/ La producción, organización, gestión y montaje de eventos, espectáculos, festivales, actividades culturales, artísticas, gastronómicas y corporativas, así como la prestación de servicios asociados a dichas actividades. d/ La elaboración, producción, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación, al por mayor y al por menor, de productos alimenticios y comestibles en general, incluyendo alimentos, bebidas y cualesquiera otros productos relacionados con la alimentación humana. e/ La inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, en Chile o en el extranjero. Asimismo, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles o comerciales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, y, en general, ejecutar cualquier otro negocio que acuerden los accionistas. Domicilio. Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones o delegaciones que la Sociedad decida establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Administración. La administración y uso de la razón social corresponderá a uno o más administradores, designados conforme a los estatutos. Duración. Indefinida. Capital. \$1.000.000.- de pesos, dividido en 1000 acciones nominativas, de una misma serie y de igual valor, sin valor nominal ni privilegios, el cual se suscribió y pagó íntegramente en el acto de constitución social. Accionista Fernando Andrés De Urruticoechea Von Johnn Marteville suscribe y paga la cantidad de 500 acciones. Accionista Mareal Burger Bar SpA suscribe y paga la cantidad de 500 acciones. Demás estipulaciones, en escritura que extracto. Pichilemu, 25 de Febrero del 2026.- Doy Fe.-

CVE 2777274

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl